

CIRCULAR IF/N° 65

SANTIAGO, 02 ABR 2008

MODIFICA ANEXO DE LA CIRCULAR IF/N°40, DE 16 DE MAYO DE 2007, QUE IMPARTE INSTRUCCIONES SOBRE EL FORMULARIO DE LA DECLARACIÓN DE SALUD UNIFORME PARA LOS CONTRATOS DE SALUD PREVISIONAL

Esta Intendencia, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la ley, en especial, las previstas en los artículos 110 y 114 del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud, Resolución SS/N° 65 de 9 de junio de 2006 de la Superintendencia de Salud, y teniendo a la vista la Circular N° 25, que imparte Instrucciones sobre los Contratos de Salud y la Circular N° 26, que imparte Instrucciones sobre la implementación de la Ley N° 19.381, ambas de 03 de agosto de 1995 de la Superintendencia de Salud, viene en impartir las siguientes instrucciones:

1. MODIFICA SECCIÓN E DEL ANEXO DE LA CIRCULAR IF/N° 40 DE 16 DE MAYO DE 2007

Reemplácese el párrafo primero en la sección E. EVALUACIÓN CONTRALORÍA MÉDICA Y RESTRICCIONES TEMPORALES DE COBERTURA del Anexo de la Circular IF/N° 40 que contiene el formulario de Declaración de Salud Uniforme, por el siguiente:

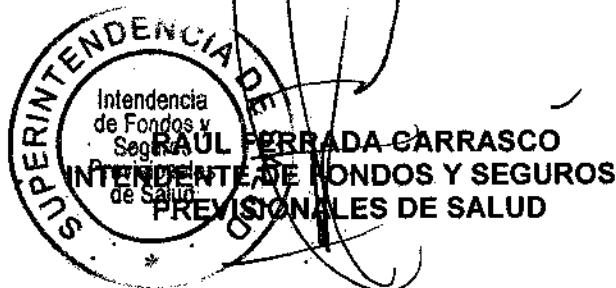
"Las restricciones temporales de cobertura para las preexistencias que han sido declaradas por el interesado en este documento, respecto de él y sus beneficiarios, se aplicarán por un plazo máximo de 18 meses, contados desde el primer día del mes siguiente al de suscripción del contrato o de la incorporación del beneficiario, en su caso."

2. AUTORIZA USO FORMULARIOS ACTUALMENTE IMPRESOS

En el evento que las Aseguradoras dispongan de formularios de Declaración de Salud Uniforme ya impresos, se autoriza su utilización hasta agotar existencia.

3. VIGENCIA

La presente Circular tendría vigencia a partir de la fecha de su notificación a las Isapres y su texto, así como el actualizado del Formulario de Declaración de Salud contenido en el Anexo de la Circular IF/N° 40 se encontrarán disponibles en el sitio web de la Superintendencia de Salud.




AMAW/CDLMP

Distribución:

- Sres. Gerentes Generales de Isapres
- Sr. Superintendente de Salud
- Sres. Intendentes
- Fiscalía
- Subdepto. Regulación
- Of. de Partes
- Correlativo N° 59

